



Disciplina, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02 VOLUMEN: 02. año 2025 Periodo de publicación 2 do trimestre del año	IXTAPAN DEL ORO; Lunes 28 SEPTIEMBRE de 2026 No. SA/GM-012-66/2026 Periodo 2025-2027
CONTENIDO: 1. PROEMIO 2. ACUERDO DE CABILDO 12/2025 3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	

I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, SIENDO LAS TRECE HORAS 10 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción | párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones 1, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; PUNTO CUATRO, CINCO Y SEIS REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL:

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

II.- ACUERDO 12/2025.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027:

DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 26 Y EN CONFORMIDAD CON LOS ASUNTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUE SE LLEVO A CABO EL 29 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APROBARON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN:

Nombre de la propuesta Normativa:	Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
--	---

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, APRUEBA:

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA. ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO**

**C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. FLOR DALILA BARCENAS HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS EUGENIO ANACLETO
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA
SEGUNDO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA
TERCER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ BARCENAS
CUARTO REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRNIDAD
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ
SEPTIMO REGIDOR

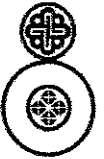
LIC., EN EDUCACIÓN. MARCIANO SAENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

CERTIFICACIÓN NO: SA/494/2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. EN. EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS EN 03 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DEL FOLIO 01 AL 03, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO.

PARA LOS FINES Y USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DOY FE

ATENTAMENTE
"Dignidad, Seguridad y Futuro Para Todos"

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

2025 – 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REGLAMENTO INTERNO

Corresponden a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal lo siguiente:

- I. Otorgar el apoyo y auxilio inmediatos en casos de eventos naturales o antropogénicos que pongan en riesgo a la población, disponiendo de las acciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;
- II. Establecer mecanismos de coordinación con las Unidades Administrativas que coadyuven en la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión de ésta;
- III. Vigilar que los Elementos a su cargo, al advertir la comisión de algún delito, preserven y custodien el lugar de los hechos, con la finalidad de que los datos de prueba e indicios no pierdan su calidad probatoria de origen, hasta que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente;
- IV. Diseñar e implementar políticas, programas de tránsito, vialidad vehicular y peatonal, tendientes a mejorar, eficientar la circulación y salvaguardar la seguridad de las personas y el orden público;
- V. Garantizar la protección de las personas y la seguridad de las instalaciones estratégicas en el municipio; así como auxiliar a las autoridades competentes en el cumplimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales;
- VI. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas y de los Elementos;
- VII. Realizar operativos en coordinación con las autoridades competentes para la protección ciudadana;
- VIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes, a través del envío de información relacionada con incidentes, comisión de ilícitos y aquella que se genere en materia de seguridad pública.
- IX. Dirigir, coordinar y supervisar los servicios especializados de seguridad, disponiendo de la protección, seguridad, así como otorgar este servicio a personas que por su situación de riesgo lo soliciten, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- X. Coordinar el despliegue táctico, operaciones especiales, de reacción y alerta inmediata, a fin de resolver las acciones de seguridad pública de alto riesgo, manejo de crisis o situaciones de desastre;
- XI. Proporcionar el auxilio necesario por medio de seguridad pública, vialidad y demás elementos de que se dispongan en caso de siniestros;
- XII. Vigilar que los Elementos bajo su adscripción, dentro de los plazos legales, pongan a disposición de la autoridad competente a las y los detenidos o bienes

2025 – 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

asegurados bajo su custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito, ya sea por flagrancia o por detenciones realizadas;

XIII. Retirar de la infraestructura vial los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques abandonados, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia;

XIV. Mantener el orden público, preservar la paz social y la seguridad en el ámbito de su competencia;

XV. Promover e impulsar la profesionalización de los Elementos a su cargo;

XVI. Impulsar la capacitación permanente de los Elementos sobre el ejercicio del uso de la fuerza pública;

XVII. Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública en el ámbito de su competencia;

XVIII. Implementar con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito, mediante la coordinación de esfuerzos con los tres niveles de gobierno;

XIX. Dirigir, coordinar y supervisar las acciones de los Elementos bajo su adscripción en las tareas orientadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública en el Municipio;

XX. Prevenir la comisión de delitos, así como las infracciones a la legislación vigente y los reglamentos que de ella emanen, dentro del ámbito de su competencia;

XXI. Auxiliar dentro del ámbito de su competencia a las autoridades judiciales y administrativas, municipales, estatales o federales cuando sea formalmente requerida para ello;

XXII. Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de programas de seguridad pública, de vigilancia y de protección regional en vías primarias, caminos y lugares más transcurridos, así como en la zona céntrica y zonas rurales de difícil acceso.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Autorizó:
(Rúbrica)

C. Benigno Arroyo Bautista
Presidente Municipal Constitucional
De Ixtapan del oro

Validó:
(Rúbrica)

Lic En Edu. Marciano Sáenz Tavira
Secretario del Ayuntamiento

Elaboró:
(Rúbrica)

C. Juan Pablo García Solórzano
Director de Seguridad Pública y
Tránsito Municipal.